

DECRETO ALCALDICIO N° 1311

COLCHANE, 17 NOV 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- Contrato de prestación de servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Colchane con Don **VICTOR HOMERO VIVES ROMERO**, R.U.T: 17.624.717-7, con fecha 20 de Noviembre del año 2017, para que preste servicios de implementación de un Taller instrumental, en la Escuela Básica de Cariquima.

2.- La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, en la cual exenta a los municipios del trámite de toma de razón.

3.- Decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 6 de diciembre de 2016, en el cual asume como Alcalde titular Don Javier García Choque, por el periodo legal de 4 años;

4.- Decreto Alcaldicio N° 1177 de fecha 26 de octubre del año 2017, en el cual se establece la suplencia del cargo del Secretario Municipal.

5.- Decreto Alcaldicio Exento N° 21 de fecha 26 de octubre del año 2017, en el cual se establece la subrogancia del cargo del Secretario Municipal.

6.- Y, las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nro. 18.695.

CONSIDERANDO:

Qué, la Ilustre Municipalidad de Colchane requiere, la contratación de prestación de servicio de implementación de 08 sesiones de un taller instrumental para la Escuela Básica de Cariquima desde el 20 de Noviembre hasta el 13 de Diciembre del presente año. De acuerdo, a la iniciativa presentada en el Programa de Mejoramiento Educativo del Establecimiento Educativo, el cual está financiado con la **Subvención escolar Preferencial/SEP.**



DECRETO:

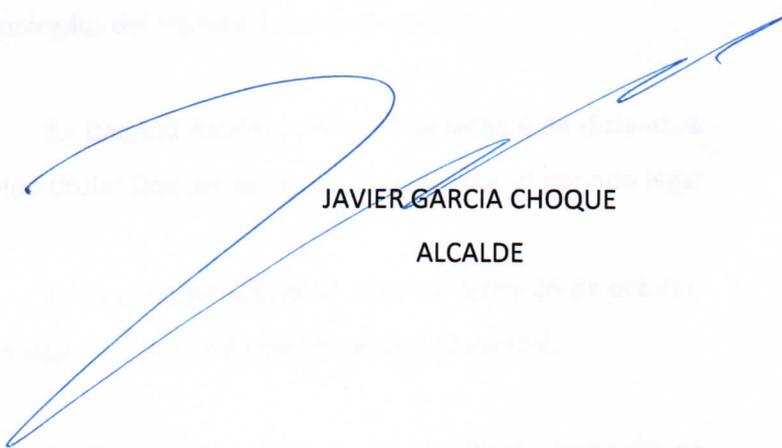
1.- APRUÉBESE; El Contrato de prestación de servicios celebrado entre esta Corporación de Derecho Público y Don **VICTOR HOMERO VIVES ROMERO**, RUT: 17.624.717-7, el cual consistirá en 08 sesiones de un taller de música, en la Escuela Básica de Cariquima desde el 20 de Noviembre al 13 de Diciembre del presente año. Percibiendo contra prestación por los servicios encomendados la suma \$500.000.- (Quinientos mil pesos) Valor NETO.

2.- IMPUTESE; El presente gasto en la cuenta presupuestaria N° 215.22.11.999 denominada "Otros" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y HECHO ARCHÍVESE.


JOSÉ GARCÍA RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JGCH/JGR/JMCH/jvm.-


JAVIER GARCÍA CHOQUE
ALCALDE